

**OFREZCO PRUEBA INFORMATIVA**

**EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

**JUICIO: ELIAS JOSEFA ROSANA C/ MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 478/18 D 2.**

FREDY HANSEN, de las calidades de autos por el IPVDU, a V. E. digo:

**OFRECE PRUEBA:**

**A) INFORMATIVA – CUADERNO DE PRUEBAS N° 2 DEL TERCERO CITADO IPVDU**

Que encontrándose abierta a pruebas la presente litis, vengo en tiempo y forma a ofrecer la siguiente PRUEBA INFORMATIVA:

Mediante oficio de estilo se requerirá a:

1).- Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala III Centro Judicial Capital Poder Judicial de Tucumán, a fin de que informe si en fecha 26-12-2017 se dictó sentencia condenatoria en contra de la demandada Municipalidad de Las Talitas en los autos que se tramitaron por ante dicho Tribunal caratulados “Elías Josefa Rosana y O. c/ Municipalidad de las Talitas s/ Amparo, Expediente N° 447/15.

En caso afirmativo remita copia certificada digitalizada u original de dicho expediente y su correspondiente prueba documental reservada en Caja de Seguridad del Juzgado, debiendo ser extraído de archivo y paralizado si así fuere.

2).- Municipalidad de las Talitas a fin de que por intermedio del Honorable Concejo Deliberante informe si se dictó Ordenanza de Expropiación N° 304/2007 y se presentó Nuevo Proyecto de Ordenanza de Expropiación por el Sr. Intendente de las Talitas en fecha 16-05-2018 ante el H.C.D. de las Talitas para su aprobación Expte. N° 140-N-2018, en el marco del B° El Gráfico II y los terrenos privados conocidos como Finca Villa.

En caso afirmativo remita copia certificada digitalizada u originales de dichos instrumentos.

3).- Registro Oficial de Leyes y Decretos de la Provincia de Tucumán, a fin de que por intermedio de quien corresponda, se sirva remitir copia certificada digitalizada de: **1)** Constitución de la Provincia de Tucumán de fecha 06-06-2006 Boletín Oficial 07-06-2006; **2)** Ley N° 5529 Ley Orgánica de Municipalidades Publicada en Boletín Oficial N° 20.584 de fecha 14-09-1983 y modificaciones del año 1991; **3)** Ley N° 5380 de Loteo de la Provincia sancionada y promulgada el 24-03-1982 y publicada el 30-03-1982 Boletín Oficial N° 20214.; **4)** Ley N° 3619 de creación del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia.

4).- Fiscalía en lo Penal de Instrucción VIII Nominación del Fuero Penal Centro Judicial Capital Poder Judicial de Tucumán a fin de que informe si por ante dicho Tribunal se tramitó la causa penal caratulada VILLA DANIEL, VILLA MARÍA EUGENIA, VILLA ALBERTO Y VILLA CAMILO S/DAÑO (ELÍAS JOSEFA ROSANA Y OTROS) Expte N° 19179/2016.

En caso afirmativo remita copia certificada digitalizada u original de dicho expediente y su correspondiente prueba documental correspondiente a fotografías e informe de grupo ingeniero de la policía y carpeta técnica, debiendo ser extraído de archivo y paralizado si así fuere.

## **JUSTICIA**

*Dr. Fredy Hansen*

*Abogado MP 4457 L.: "J" F.: 448*

*Firmado digitalmente*